



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Las tarjetas ‘revolving’ mantuvieron su litigiosidad en el 2023 a la espera que el Supremo se pronuncie por la falta de transparencia

La problemática de las tarjetas *revolving* se ha mantenido en alza con numerosos procedimientos judiciales. La sentencia de 15 de febrero de este 2023 fijaba la usura en seis puntos porcentuales de la media del producto en esa fecha (19,32%), pero ha seguido generando interpretaciones en los órganos judiciales.

Junto a las demandas por usura que han decrecido, se han incrementado aquellas que apelan a la **falta de transparencia del contrato**, lo que ha hecho a muchos abogados trabajar más y mejorar sus demandas para lograr que el tribunal estime esa reclamación. Ahora falta que el Tribunal Supremo se pronuncie.

Los expertos consultados por *Economist & Jurist* no se ponen de acuerdo sobre el efecto de dicha sentencia, lo que sí parece claro es que la litigiosidad de las *revolving* seguirá varios años porque al consumidor se le sigue colocando este producto sin demasiada información.

De hecho **quedan por resolver aún muchos contratos *revolving* anteriores al 2010 de Citybank al 26,82% que podrían reclamarse por usura**, hay contratos de préstamo por Internet que son usuarios, según nos comentan desde Caixabank, llamados ClickandGo y otros de microcréditos con TAES del 20.000%. Hay batalla judicial por lo menos para los dos próximos años.

La Sala Civil Supremo dictó el 15 de febrero del 2023 una sentencia importante que ha di ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |